

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 4602.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 02/dic/2019	Página: 1 de 12

CONTENIDO DEL INFORME

1.	CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2.	OBJETO DEL CONTRATO	1
3.	PERIODO DEL INFORME	2
4.	ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	2
5.	PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS	10
6.	AVANCE DE OBRAS.	11
7.	AVANCE FINANCIERO.	12
8.	TEMAS RELEVANTES.	12

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 4602.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 02/dic/2019	Página: 2 de 12

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número del Contrato de obra: 25000602 H4 DE 2025

Objeto: REALIZAR LA NIVELACIÓN DE LA PISTA 16-34 DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA.

Nombre del Contratista: **CONSORCIO PISTA 16-34 NIT. 901.954.964-7**

Integrantes: **BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S.** con NIT 901.606.416-0 (30% de participación)
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S. con NIT 901.046.210-7 (70% de participación)

Representante legal: Gerardo Segura Pérez

Fecha de inicio: 11 de julio de 2025

Prorroga N1: 25 días

Fecha de finalización inicial: 16 de diciembre de 2025

Nueva Fecha de finalización: 10 de enero de 2026

Valor inicial: OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.815.490.694) incluyendo AIU e IVA sobre la utilidad.

Suspensión No 1: SIETE (07) DÍAS, DESDE 22 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2025 y REINICIO VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL 2025

Prorroga N2: 4 meses

Adición: POR LA SUMA DE \$4.407.745.347,00 INCLUIDO IVA.

Valor final ajustado al presente contrato: TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS.\$ 13.223.236.041 incluyendo AIU e IVA sobre la utilidad.

Suspensión No 2: ONCE (11) DIAS, DESDE 02 DE ENERO DE 2026 AL 12 DE ENERO DE 2026

FECHA FINAL: 28 DE MAYO DE 2026

Número del Contrato de interventoría: 25000713 H3 DE 2025

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA NIVELACIÓN DE LA PISTA 16-34 DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA.

Nombre del Contratista: **CONSORCIO INTERPISTAS 25 – NIT. 901.959.447-3**

Integrantes: **NISSI SHAMMAH S.A.S.** con NIT 901.765.934-5 – 30% de participación
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO S.A.S. con NIT 900.235.041-6 – 30% de participación
JOSE MANUEL GUARDO POLO, con C.C. No. 9.063.517-9 – 40% de participación

Representante legal: Néstor Camilo Artunduaga Ávila

Fecha de inicio: 11 de julio de 2025

Prorroga N1: 25 días

Fecha de finalización inicial: 16 de diciembre de 2025

Nueva Fecha de finalización: 10 de enero de 2026

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 4602.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 02/dic/2019	Página: 3 de 12

Número del Contrato de interventoría: 25000713 H3 DE 2025

Valor: NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$986.277.667) INCLUIDO IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

Suspensión No 1 SIETE (07) DÍAS, DESDE 22 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2025 y REINICIO VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL 2025

Prorroga N2: 4 meses

Adición: POR LA SUMA DE \$652.159.174,00 INCLUIDO IVA.

Valor final ajustado al presente contrato Mil seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y un pesos. \$ 1.638.436.841

Suspensión No 2 ONCE (11) DIAS, DESDE 02 DE ENERO DE 2026 AL 12 DE ENERO DE 2026

FECHA FINAL 28 DE MAYO DE 2026

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA NIVELACIÓN DE LA PISTA 16-34 DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA.

Correspondiente al contrato de obra N° 25000713 H3 DE 2025

3. PERIODO DEL INFORME

El periodo del presente informe es del 21 de diciembre al 20 de enero de 2026

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

4.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Obligación	Descripción de avance o cumplimiento	Ubicación de soportes
1. Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en los anexos técnicos y el presente documento, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.	La interventoría efectuó seguimiento, control y verificación a las actividades desarrolladas durante el periodo mediante informes semanales, notas de campo, mesas de trabajo, bitácora e informes de gestión de las distintas áreas. En materia ambiental, realizó verificación técnica de las fichas del PMA, supervisó la implementación de medidas preventivas y correctivas en campo y, durante el reinicio de actividades del 15 de enero de 2026, detectó fallas en la zona Delta y en la limpieza de pista, emitiendo requerimientos de subsanación inmediata.	Anexos 9, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; oficio INTCU-PST-0451; registro fotográfico 19 al 24; Anexo 28.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4602.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 02/dic/2019

Página: 4 de 12

Obligación	Descripción de avance o cumplimiento	Ubicación de soportes
2. Dar cumplimiento al manual de contratación vigente de la Entidad.	La interventoría dejó trazabilidad del seguimiento a las actividades ejecutadas mediante informes semanales, notas de campo, mesas de trabajo y bitácora. Adicionalmente, desde el componente social realizó seguimiento a la ficha PMAC-19 de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto, verificó la inexistencia de PQRS comunitarios en el periodo y efectuó seguimiento al ingreso de volquetas por Satélite 1, sin evidenciar afectaciones a la normalidad vial ni a la operación aeroportuaria.	Anexos 9, 14, 16 y 20; Anexo 28 componente social; anexos 1 y 2 del componente social.
3. Revisar, supervisar, controlar y aprobar las actividades desarrolladas durante la etapa de preconstrucción.	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas.	N/A
4. Tomar las decisiones y ejecutar las acciones necesarias que permitan el cumplimiento del objeto, valor y plazo establecido en el contrato de obra.	La interventoría ejerció esta obligación mediante evaluación técnica y contractual de la ejecución, emisión de conceptos y recomendaciones y adopción de acciones correctivas orientadas a asegurar el cumplimiento del objeto, valor y plazo contractual. En desarrollo de ello realizó supervisión diaria de la obra, control de cronograma y plazos, revisión y aprobación de materiales y procedimientos, gestión de observaciones y recomendaciones, participación en comités y reuniones técnicas, y seguimiento financiero y de cantidades ejecutadas.	Anexos 9, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.
5. Suscribir el acta de aprobación de estudios y diseños.	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas.	N/A
6. Propender por la resolución de controversias durante la ejecución de los contratos de obra e interventoría.	Durante el desarrollo de la obra no se presentaron controversias contractuales ajenas a la dinámica propia de la ejecución. Las situaciones técnicas y administrativas que surgieron se atendieron mediante mesas de trabajo, comités de obra, emisión de conceptos técnicos y seguimiento a compromisos, evitando la escalada de conflictos y permitiendo la continuidad del proyecto.	N/A
7. Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección del contrato de obra.	La interventoría realizó seguimiento al cumplimiento del factor técnico ofertado por el contratista, verificando disponibilidad y desempeño del personal especializado, equipos mínimos y metodología constructiva presentada en la propuesta. Ese control estuvo orientado a propender por el cumplimiento del avance físico conforme a la programación de obra y a las condiciones técnicas evaluadas en el proceso de selección. Adicionalmente, se dejó trazabilidad del cumplimiento de la dedicación de la propia interventoría conforme al plan de cargas.	Anexo 13 del área SST y Anexo 12 plan de cargas.
8. Cumplimiento de requisitos documentales y permisos para ingreso a zonas restringidas.	La interventoría efectuó requerimiento formal mediante oficio INTCU-PST-0445 solicitando el listado del personal que participaría en las actividades de nivelación de la pista 16-34, como parte del control de requisitos para ingreso a zonas aeroportuarias. En respuesta, el contratista remitió comunicación por correo electrónico atendiendo el requerimiento formulado.	Oficio INTCU-PST-0445; respuesta del contratista vía correo electrónico; Anexo 1 obligaciones contractuales SST.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
4602.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 02/dic/2019

Página: 5 de 12

Obligación	Descripción de avance o cumplimiento	Ubicación de soportes
9. Pago de salarios y prestaciones sociales.	La interventoría efectuó requerimiento formal mediante oficio INTCU-PST-0445 solicitando el listado del personal que participaría en las actividades de nivelación. En atención a dicho requerimiento, el contratista remitió por correo electrónico las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social del personal relacionado, sirviendo ello como soporte de verificación frente al cumplimiento de obligaciones laborales y prestacionales.	Oficio INTCU-PST-0445; planillas remitidas por el contratista; Anexo 2 obligaciones contractuales SST.
10. Afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social.	La interventoría realizó control a esta obligación a través del requerimiento contenido en el oficio INTCU-PST-0445, solicitando listado del personal participante en las actividades de nivelación. Como respuesta, el contratista allegó por correo electrónico las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social del personal relacionado, permitiendo a la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.	Oficio INTCU-PST-0445; planillas de afiliación y pago; Anexo 2 obligaciones contractuales SST.
11. Responsabilidad frente a reclamaciones laborales y daños.	La interventoría aprobó el Plan de Seguridad Operacional de Obra actualizado mediante oficio INTCU-PST-0444, en respuesta al oficio AERO-CUCUTA-0364 presentado por el contratista. Con ello verificó la actualización del instrumento de control operacional ajustado a la Adición No. 1 y la Prórroga No. 2, como medida de gestión frente a riesgos asociados a la ejecución y a eventuales afectaciones derivadas de la actividad constructiva.	Oficio INTCU-PST-0444; oficio AERO-CUCUTA-0364; Anexo 2 obligaciones contractuales SST.
12. Colocar las respectivas señales de seguridad.	La interventoría emitió el oficio INTCU-PST-0454 solicitando la instalación de luminarias adicionales en cumplimiento del PSO. El capítulo precisa que, a la fecha del informe, se encontraba pendiente la respuesta del contratista.	Oficio INTCU-PST-0454; Anexo 3 obligaciones contractuales SST.
13. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y zonas aledañas.	La interventoría identificó que el contratista estaba realizando limpieza manual de pista ante la ausencia del operador de la barredora mecánica y exigió la reactivación del equipo mecánico para evitar riesgos de FOD en la zona operacional. Adicionalmente, recibió la radicación del informe No. 5 de SST mediante comunicación AERO-CUCUTA-0374, dejándose soporte de seguimiento a esta obligación.	Registro fotográfico No. 16, 17 y 18; Anexo 28 componente ambiental; AERO-CUCUTA-0374; Anexo 4 obligaciones contractuales SST.
14. Implementar y hacer seguimiento a un programa de SST.	La interventoría evidenció incumplimiento en la proporción de unidades sanitarias, al registrarse solo dos unidades para 39 personas, y ordenó la instalación de una unidad adicional para dar cumplimiento a la exigencia legal. El seguimiento quedó respaldado con hallazgos, requerimientos y registro fotográfico derivados del oficio INTCU-PST-0451.	Oficio INTCU-PST-0451; hallazgos y requerimientos; registro fotográfico No. 4 y 5; Anexo 28 componente ambiental.
15. Cumplir con los protocolos de bioseguridad.	Durante el periodo evaluado no se registraron disposiciones adicionales del Gobierno Nacional relacionadas con pandemias que exigieran la implementación de protocolos extraordinarios, situación que fue verificada por la interventoría.	N/A

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 4602.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 02/dic/2019	Página: 6 de 12

Obligación	Descripción de avance o cumplimiento	Ubicación de soportes
16. Asumir los riesgos a su cargo conforme a la Matriz de Riesgos.	La interventoría detectó maquinaria en el área Delta sin protección con plástico aislante, generando riesgo de contaminación por goteo de hidrocarburos, y ordenó la mitigación inmediata mediante uso de aislantes y kits antiderrames. También solicitó control de maleza en las zonas de acopio de fresado por riesgo biológico y dificultad de acceso. El capítulo además deja constancia de la trazabilidad formal del seguimiento a través del oficio INTCU-PST-0451 y del control de hallazgos críticos, incluyendo barredora inoperativa, falta de polietileno y maleza en acopio.	Registro fotográfico No. 19, 20 y 21; registro fotográfico No. 25, 26 y 27; oficio INTCU-PST-0451; Anexo 28 componente ambiental.
17. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que tenga efecto sobre el contrato.	A la fecha del informe no se ha presentado reclamación sobre el contrato.	N/A
18. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.	La interventoría realizó seguimiento al cumplimiento del plan de garantías ofertado, verificando compromisos asociados a calidad, desempeño y durabilidad de la obra, así como la atención a observaciones técnicas formuladas por la Entidad y especialistas. El capítulo indica expresamente que, a la fecha, tanto el contrato de obra como el de interventoría cumplen con las pólizas correspondientes que los amparan.	Anexo 2 del informe.
19. Responder ante la AEROCIVIL por la mala calidad del servicio.	A la fecha del informe no se ha presentado queja alguna por mala calidad del servicio, en consideración a que la obra se encuentra en ejecución.	N/A

4.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

- Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en los anexos técnicos y el presente documento, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
- Dar cumplimiento al manual de contratación vigente de la Entidad.
- Revisar, supervisar, controlar y aprobar las actividades desarrolladas durante la etapa de preconstrucción.
- Tomar las decisiones y ejecutar las acciones necesarias que permitan el cumplimiento del objeto, valor y plazo establecido en el contrato de obra.
- Suscribir el acta de aprobación de estudios y diseños.
- Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección del contrato de obra.
- Es responsabilidad del Contratista conocer, tramitar y cumplir todos los requisitos documentales, pago de derechos de carnetización, capacitaciones, permisos, cursos, pólizas, etc., ante la concesión y la Aerocivil, necesarios para el ingreso de todo el personal (incluyendo conductores) al aeropuerto, para el ingreso a las zonas restringidas con el personal de operaciones aeroportuarias y el desarrollo de las actividades, lo cual no será justificación para posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
- Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 4602.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 02/dic/2019	Página: 7 de 12

- l) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
- m) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
- n) Implementar y hacer seguimiento a un programa SST, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.

- r) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.

5. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
			SI	NO
Informe semanal No 24 periodo del 29 de diciembre al 04 de enero	1	Enero 2026	X	
Informe semanal No 25 periodo del 13 al 18 de enero	1	Enero 2026	X	
Informe mensual No 6 periodo del 21 de diciembre al 20 de enero	1	Enero 2026	X	

a. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2	X	
3	X	
4	X	
5	X	
6	X	

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 4602.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 02/dic/2019	Página: 8 de 12

En el marco de la reanudación de actividades, efectuada el 15 de enero de 2026, la interventoría adelantó recorridos de verificación en pista y áreas intervenidas, con el fin de evaluar las condiciones iniciales de operación y el estado de los sectores previamente trabajados. Como resultado de estas inspecciones, se identificaron condiciones que requerían intervención, particularmente en la zona Delta y en aspectos asociados a la limpieza de la pista, frente a lo cual se generaron los respectivos requerimientos al contratista para su atención.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 4602.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 02/dic/2019	Página: 9 de 12

Las actividades ejecutadas durante el periodo fueron objeto de seguimiento continuo mediante informes semanales, registros en bitácora, notas de campo y mesas de trabajo, lo cual permitió llevar trazabilidad del desarrollo de las labores. De igual forma, la interventoría efectuó control sobre los procesos constructivos y las condiciones de ejecución, verificando la conformidad de las actividades con las especificaciones técnicas del contrato.

En materia operativa, se evidenció la realización de actividades de limpieza de pista; sin embargo, ante la ausencia del equipo mecánico (barredora), estas labores se estaban ejecutando de manera manual, situación que fue objeto de observación por parte de la interventoría, quien solicitó la reactivación del equipo especializado con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad operacional y mitigar riesgos asociados a la presencia de material suelto (FOD).

Adicionalmente, se efectuó seguimiento a las condiciones de orden y aseo en las zonas de intervención, así como al manejo de materiales producto de las actividades de fresado, verificando las condiciones de almacenamiento y la necesidad de control de factores como el crecimiento de maleza en zonas de acopio.

En paralelo, la interventoría realizó seguimiento a los componentes ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, verificando la implementación de las medidas contempladas en los respectivos planes, así como la atención de los requerimientos formulados durante el desarrollo de las actividades.

En términos generales, el avance de la obra durante el periodo evaluado se encuentra enmarcado por el proceso de reactivación posterior a la suspensión contractual, así como por los ajustes derivados de la adición de recursos y la prórroga del plazo, bajo un esquema de seguimiento técnico permanente por parte de la interventoría.

7. AVANCE FINANCIERO

a. CONTRATO DE OBRA

A la fecha de corte del informe se encuentra pagada el acta número 5.

Concepto	Valor
Valor total contrato	\$ 8.815.490.694
Valor anticipo	\$ 971.597.779
Acumulado amortizado	\$ 451.351.751
Valor pagado	\$ 3.164.081.325
Saldo por pagar	\$ 9.087.556.937
Porcentaje de ejecución	56.41%

b. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha de corte se encuentra pagada el acta número 5.

Concepto	Valor
Valor total contrato	\$ 986.277.667
Valor pagado	\$ 698.899.027
Saldo por pagar	\$ 449.581.010
Porcentaje de ejecución	89,13%

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 4602.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 02/dic/2019	Página: 10 de 12

8. TEMAS RELEVANTES

Durante el periodo objeto de análisis, se identificaron aspectos relevantes asociados tanto a la ejecución técnica de la obra como al contexto contractual en el cual se desarrollaron las actividades.

En primer lugar, se destaca la ocurrencia de una suspensión temporal de las actividades entre el 22 y el 28 de diciembre de 2025, originada por condiciones de seguridad en la zona y por la imposibilidad de garantizar el suministro de mezcla asfáltica debido a afectaciones en las áreas aledañas al proyecto. Esta situación impactó directamente la continuidad de la ejecución y obligó a la reprogramación de las actividades.

Así mismo, se resalta que, como resultado del análisis de la ejecución, se evidenció que la meta física inicialmente prevista, correspondiente a la intervención hasta la abscisa K0+900, no era alcanzable con los recursos inicialmente contratados. En consecuencia, se aprobó una adición del 50% del valor del contrato, con el fin de ajustar el alcance real de la intervención a las condiciones encontradas en campo.

De manera complementaria, se otorgó una prórroga al plazo contractual, con el propósito de permitir la ejecución de las actividades adicionales y la culminación del objeto contractual bajo las nuevas condiciones definidas.

Desde el punto de vista técnico, uno de los principales aspectos corresponde a las condiciones evidenciadas en el reinicio de actividades, donde se identificaron fallas en sectores específicos de la pista, particularmente en la zona Delta, así como deficiencias en las condiciones de limpieza de la superficie, lo cual motivó la emisión de requerimientos para la corrección de dichas situaciones.

En relación con la limpieza de la pista, se evidenció que esta actividad se estaba realizando de manera manual debido a la ausencia del operador de la barredora mecánica, situación que representa una condición de riesgo en términos de seguridad operacional. Frente a ello, se solicitó la reactivación del equipo especializado con el fin de garantizar condiciones adecuadas de operación y reducir la probabilidad de presencia de elementos extraños (FOD).

Desde el componente ambiental, se identificaron condiciones asociadas al manejo de maquinaria en campo, particularmente la presencia de equipos sin protección adecuada contra derrames de hidrocarburos, lo cual puede generar riesgos de contaminación. En este sentido, se requirió la implementación de medidas de control como el uso de material aislante y kits antiderrames.

Adicionalmente, se evidenció la presencia de maleza en zonas de acopio de material fresado, lo cual genera riesgos de tipo biológico y limita las condiciones de acceso y control de dichas áreas, por lo que se solicitó su intervención.

En materia de seguridad y salud en el trabajo, se identificó incumplimiento en la disponibilidad de unidades sanitarias para el personal en obra, evidenciándose una relación inferior a la requerida normativamente, por lo cual se ordenó la instalación de una unidad adicional.


Ing. Juan Carlos Pérez
Apoyo a la Supervisión Interventoría


Ing. Ceidy Andréa Betín
Supervisor contrato Interventoría (21 de diciembre 2025-12 de enero 2026)


Ing. Bismarck Andrés Rodríguez
Supervisor contrato Interventoría (12 de enero 2026-20 de enero 2026)